Se escriuio en pun.to de la Orn.a de Rentas Prouinciales
a fin.a de solizitar el mayor alivio, en cuya virtud, y
su gracioso Cu.mplido se ha ordo. se den las gracias
Bos.e Un despacho delos Señores Alcaldes de la Santa
hermandad. de Cu.a Real, nombrando por Juez Comis.o
rio. de la Santa hermandad dicha a Joseph Gonzalez Ju
ra.do Vezino desta Villa, Mandado hacer Sauer a es
ayuntam.to por su Mrd, en cuya Vista se ordeno
se guarde cumpla y executte, y se guarden las esc
siones y Libertades segun, y Mandado por su
Vn.a ordenanza y Su Mag.d
Bos.e Impedimentos dados por D.n Jul.s Bidal, D.n Ign.o
Diaz, D.n Pedro Fer.z Pruneda, D.n Jul.s Monasterio
Jul.s Matias Andres, Julian Lopez Carnicer. y Alon.o
Cayuela Molina el men.r y Veziños desta Villa
pidiendo Licencia para Cortar cada Uno Un Carro
de Carrasca para sus Casas, y Lenia Vieja. Con
cedio alos Sup.os Lo expresada Licencia En la
forma dispuesta, En Conformidad, de lo que se
dio cuenta. Leyendo la Ordenanza del Cabildo
En este estado, poseian ausente el Señor D.n Jul.s Lopez,
cas. de Alcalde. mayor, en Vez. D.n Pedro Marzan Ca
la, Alcalde nombrado el sus.o dho. por su Mrd. Se
Recivio Juramento en la forma ordinaria, y dicho Se
ñor. de Alcalde mayor, dixo, que en
Virtud que Lee Cabildo, de Sin mayor

Ldo Ercilla D.n Blas Fariñas Alf.z Simon de Ganoza
Alonso Mateos Ramos Sanchez
D.n Joseph Leonardo Ant.o Gonzalez Carr
Ramos
Dn Juan Llanos D. Roque Muñoz
Morales Polo